

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

M.C.P. JUAN CARLOS BORGOGNO

El Sr. Juez Primera Instancia Distrito 1 Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, Secretaría autorizante, en autos: BAZAN WALTER s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-01962585-8. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de trámite por ante este Juzgado dispuso que el martillero Juan Carlos Borgogno, matrícula N° 027, Venda en publica subasta el 11 de Setiembre de 2020, a las 17:00 horas ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426 de ésta ciudad; con la base de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) el Motovehículo dominio KVD181, marca YAMAHA, N° de motor: E3H6E-041250, N° de cuadro: BC6KE1278E0111895 Marca 44-YAMAHA, modelo: 01-YBR 125. Tipo 19-MOTOCICLETA, Año fabricación: 2014 Modelo: Año 2015. Fecha de adquisición: 07/01/2015. Inhibición: NO POSEE. Prenda: NO POSEE. El Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional Santa Fe N° 45020 informó que está inscripto a nombre del fallido DNI 36.054.832, que no posee prenda, ni denuncia de compra, ni denuncia de venta, ni denuncia de robo, ni afectaciones, ni datos complementarios, ni radicación anterior, ni trámites pendientes. Dicho registro informó el 14/11/19 que se constató la inexistencia de deuda por infracciones de tránsito en las jurisdicciones consultada N° de motor: E3H6E-041250, N° de cuadro BC6KE1278E0111895 Marca 44-YAMAHA, modelo: 01-YBR 125. Tipo 19-MOTOCICLETA Año fabricación: 2014 . Modelo: Año 2015. Fecha de adquisición: 07/01/2015. Inhibición: NO POSEE. Prenda: NO POSEE. La Municipalidad de Santa Fe informa al 26/11/19 que adeuda \$ 3.767,00 por patente única sobre rodados e infracciones de tránsito. Constatación: El 13/08/20 el Sr. Oficial de Justicia constató lo siguiente: seguidamente se procede a constatar el rodado Motovehículo dominio KVD 181 "yamaha" 125 CC , color carrocería azul, cubiertas en buen estado y conservación. Espejos retrovisores "2", instrumental completo, cuatro guíñez de giro. Tapizado del asiento sin observación. Sin poder comprobar su funcionamiento, por no poseer las llaves. Acto seguido se procede a designar depositario judicial al señor Luis Aguirre, D.N.I. N° 6261286 quien acepta tal designación, constituyendo domicilio legal en calle Espora N° 427. Para mejor proveer se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Agréguese Para que tenga lugar la subasta del rodado embargado en autos, señálase el día 11 de Septiembre del corriente año a las 17 hs ó el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultara feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N° 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 20.000 y si no hubiera postores con la retaza del 25% y si aún persistiera la falta de oferentes el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastarse devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio. Notifíquese por cédula a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 1500 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Dr. Dra. Notifíquese por cédula. Notifíquese Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio en dinero en efectivo con más la comisión de ley del martillero. El saldo del precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o Provincial, si correspondieren, deberán ser abonados al aprobarse la subasta. El comprador se hará cargo a partir de la fecha del remate, de los impuestos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, que pesen sobre el bien. El motovehículo se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el adquirente con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Depósito judicial en Coronel Espora N° 427 de la ciudad de Santa Fe Los interesados podrán revisar el automotor en el depósito judicial, el día hábil anterior al remate de 9 a 12 hs., acompañados por el martillero o el abogado interviniente. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Para más informes Secretaría del Juzgado o martillero Juan Carlos Borgogno T.E. N° 0342 - 5997695. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de Agosto de 2020.

S/C 425520 Set. 9 Set. 10
